

Colegio de Odontólogos de Venezuela

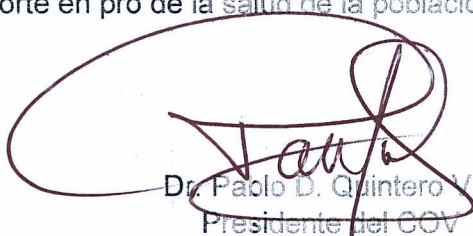
Rif. J-00041277-4

N° 0410 / 18

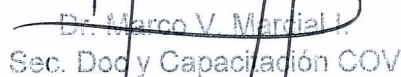
Reunidos en la ciudad de Caracas, a lo seis (06) días del mes de Noviembre del dos mil diez y ocho, en la sede del Colegio de Odontólogos de Venezuela – COV, Distrito Capital, Caracas, Venezuela, la Junta Directiva en ejercicio del Colegio de Odontólogos de Venezuela en reunión ampliada con la Junta Directiva en ejercicio de la Sociedad Venezolana de Cirugía – SVCBMF, deciden constituir la “Comisión Permanente de evaluación y seguimiento de los programas de las especialidades de cirugía bucal y cirugía buco maxilofacial emitidos dentro y fuera de la geografía nacional”, la cual rendirá informe y recomendaciones oportunas a la comisión científica a los fines de garantizar el nivel académico de los programas de formación en ambas especialidades, entendiéndose por otra parte que es finalmente el Colegio de Odontólogos de Venezuela el único ente legalmente competente para la certificación de los especialistas de la odontología en Venezuela en base a la Ley del Ejercicio de la Odontología de la República Bolivariana de Venezuela, el Reglamento Interno del COV y el Reglamento de Reconocimientos Académicos del COV.

La Sociedad Venezolana de Cirugía Buco-Maxilofacial basada en sus pilares fundacionales entiende y será garante de la ley e institucionalidad que representa nuestro máximo ente rector y entiende que este apoyo técnico y de experticia basada en la academia y en los estándares mínimos que se resumen en el reglamento de las especialidades en cirugía bucal y buco maxilofacial aprobados por nuestra sociedad y ya previamente refrendados por el COV, en apoyo a la labor de la secretaria de doctrina y capacitación como ejecutor final de la emisión de dicho certificado de especialidad.

Igualmente, ambas instituciones se comprometen en trabajar por el desarrollo académico y científico de las especialidades de cirugía bucal y buco-maxilofacial y de la odontología, como único norte en pro de la salud de la población venezolana.


Dr. Paolo D. Quintero V.
Presidente del COV


Dr. Paul E. Maurette O'B
Presidente de la SVCBMF


Dr. Marco V. Marriell L.
Sec. Doc y Capacitación COV

